

Territorios, fronteras y límites.

Realiza una lectura comprensiva de los siguientes textos.

1. Territorios, fronteras y límites

A la gestión cultural, privada o pública, le interesan tanto las fronteras que implican la demarcación territorial de los Estados-nación democráticos contemporáneos, como aquellas fronteras culturales e identitarias que determinan los umbrales de cohesión social, y las fronteras económicas que imponen los términos del desarrollo de las culturas, patrimonios e industrias culturales.

Esas fronteras son, en primer lugar, las que indican a qué derechos estamos sometidos como personas y como gestores de la cultura, y qué personas e instituciones ejercen autoridad cultural sobre el territorio; en segundo lugar, las que definen cuáles son las expresiones culturales hegemónicas y las pautas de legitimidad con las que se participa dentro de un esquema específico de sociedad; y, en tercer y último lugar, las que ubican a las comunidades culturales diversas como constitutivas de un país cuyos individuos residen permanentemente dentro del territorio demarcado de los Estados.

Los territorios

En singular, el territorio es uno de los tres elementos centrales del Estado-nación occidental, amén de la población y el gobierno; cada Estado-nación es representado en mapas como una porción limitada que llamamos país, cuyo conjunto da cuenta de la composición, diversidad y límites territoriales nacionales. En plural, cada país contiene sus propias divisiones poblacionales, históricas, culturales y territoriales, sobre las cuales los Estados deben garantizar la gobernabilidad con sus leyes y producen, distribuyen y consumen recursos para su gente. Este tipo de definición genera una organización u ordenamiento territorial que atiende básicamente a los límites y se le conoce también como división política; para identificarla basta echar mano de las constituciones políticas de los Estados, sus normas y niveles de administración y un mapa. Pero queda por ver el ordenamiento territorial que atiende a fronteras, más relacional y flexible, y más atento a las condiciones culturales reales de los seres humanos, como aquel ordenamiento territorial que se enuncia en la palabra jurisdicción: *iuris dictio*, hasta donde alcance el poder de la palabra.

Los límites



© *Catrin Coquille, pensar y soñar la lontananza, mi aquí y mi allá*

El límite es una línea que divide de manera imaginaria el espacio generando efectos jurídicos, políticos, económicos y culturales sobre él. Es invisible en el espacio concreto, aunque su poder, que es mucho, no depende de ello, sino de servir de contenedor a los tres pilares del Estado. El límite es un contenedor socioeconómico porque asegura a la población en términos de producción, reproducción y cohesión en el territorio; contenedor político porque proyecta el poder soberano, jurisdiccional y gubernamental sobre la población diversa unificada espacialmente, y contenedor cultural porque transfiere —de generación en generación— identidad, legitimidad y territorialidad a la población bajo la forma de valores compartidos que dan sentido a la comunidad. Dada la diversidad de situaciones a las que puede aplicarse el concepto de límite, además de las geográficas, político administrativas, y culturales, es necesario hablar de límites ya que un mismo límite puede tener varias interpretaciones.

Las fronteras

La frontera es un territorio; dado que lo es, se podría entender como una superficie terrestre en la que se produce la interacción entre dos grupos humanos diferenciados por tener cada uno una territorialidad distinta. Dicho de otra manera, la frontera es el contorno (co-entorno) de un territorio compartido (co-lindante) situado a uno y otro lado del límite territorial el cual es traspasado repetidamente por quienes circulan la zona (co-marca). Es territorio compartido.

Los límites son líneas, pero las fronteras son áreas. El límite es para la frontera un sistema de referencia. La gestión cultural en materia territorial sería un asunto de sistemas de referencia que generarían dinámicas entre la gente y podrían hacer mover las fronteras. Al abrir google maps y pasear por la zona del Puente Internacional de Ayamonte-Castro Marim, entre Huelva y Faro, se observa que la línea limítrofe hispano-lusitana está en la mitad del río Guadiana (el límite no es el río, pues medio río es español y el otro medio es portugués). Pero si se quitasen las etiquetas, no se sabría con claridad por dónde discurriría el límite, aunque si se podría presuponer la zona fronteriza ya que ella no depende de la exactitud del límite.

La demarcación

La demarcación es el establecimiento de una línea fronteriza; el instrumento privilegiado para definir, delimitar y marcarla es el mapa. Con la demarcación, que puede ser por el exterior o por el interior, se contribuye a la gobernabilidad de las tensiones internas y los conflictos fronterizos. La conversión de la frontera en línea es una cosa, pero tratar de materializarla —dice Raffestein— no es solo una empresa demente del pasado (vr.gr. muralla china, *limes* romana), sino una perversión política que disimula «una incapacidad de establecer relaciones de poder donde la violencia se excluya» (Raffestein, 2013:118).

Con la demarcación por el exterior, una entidad política, cultural o económica se delimita con base en la definición de sus exterioridades, generando una idea clásica de frontera. La pragmática de las fronteras externas es de políticas de delimitación, expansión, cooperación o enfrentamiento, según las relaciones sociales que se quieran imponer, mantener o regular. Así, para interactuar con la población adyacente u otras entidades, el flujo relacional es regulado o respetado o trasgredido.

La demarcación por el interior responde a las necesidades de gobierno de una entidad y a la distribución orgánica de poderes, recursos y población. Ésta se produce mediante formas designativas (derivadas de sistemas de planeación político-administrativa) o constitucionales (creación mediante la autoafirmación de una población). La pragmática de las fronteras internas es saber que sus límites estarán en el lugar en que el territorio deje de ser «mi territorio». En Europa un ciudadano puede ser de un municipio, pero además puede ser de la provincia en que se ubica, de la autonomía que lo contiene, del país en que sita, la región en que se localiza, etc..

Fuente: <https://atalayagestioncultural.org/limites-fronteras-elementos/>

Actividades:

1. Mencionar los tres elementos centrales del Estado-nación.
2. Definir “límite”.
3. Explicar por qué un límite *es un contenedor*:
 - a. *Socioeconómico*.
 - b. *Político*.
 - c. *Cultural*.
4. Definir “frontera”.
5. Describir brevemente la diferencia entre límite y frontera.
6. Responder:
 - a. ¿Qué diferencia hay entre demarcación interior y demarcación exterior?
 - b. ¿Para qué sirve la demarcación interior para un gobierno?